

Expediente 2021 00237 00
Cuidado y custodia (Terminada)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, agosto tres (3) de dos mil veintitrés (2023).

El despacho procede a resolver memorial allegado mediante correo electrónico, por la señora JULY VANESSA HENAO NONTOA, demandante dentro del presente proceso de CUIDADO Y CUSTODIA DEL MENOR, en el cual manifiesta renunciar a la condición de cuidadora de MIKEL HERNAN NONTOA CERVANTES, la cual fue asignada mediante sentencia N° 92 del 6 de junio de 2022, teniendo en cuenta que, el menor ha realizado un acuerdo con su progenitor, porque ha decidido viajar a España a reunirse con su señora madre

Como quiera que, la petición es presentada por la demandante JULY VANESSA HENAO NONTOA, el trámite se encuentra debidamente terminado, y ante la circunstancia que, el adolescente desea viajar al país de España a convivir con su señora madre, quien tiene el deber de cuidado de su hijo, y, atendiendo el principio de autonomía de las partes, se accede a la petición incoada.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
I.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e1aa9175e9513561465e55178b089578bd1e19bd2d1a649b793216dddaf1210**

Documento generado en 03/08/2023 06:56:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>